

RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

APRUEBA ANEXO DE CONDICIONANTES ESPECIALES, CONVOCA A LICITACIÓN PÚBLICA Y DESIGNA COMISIÓN RECEPTORA Y EVALUADORA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N642-68-0124, CONSTRUCCIÓN CICLOVIA EJE GRAL BAQUEDANO JOSÉ RAMIREZ NUEVO AMANECER BIP N°40023631-0 / ETAPA 2 MEJORAMIENTO GESTIÓN VIAL Y PEATONAL BIP N°30419226-0 / CONSTRUCCIÓN PROGRAMA PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA 30° LLAMADO TRAMO LAS TORRES BIP N°40023354-0, COMUNA DE RENGÓ DE LA REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO OHIGGINS.

RANCAGUA, 22 AGO. 2024

RESOLUCIÓN EXENTA N° 4505

VISTOS:

1. El Decreto Supremo N°236 del año 2002 (V. y U.) que aprueba las Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización y sus modificaciones;
2. La Resolución N°38 de fecha 09.08.2012, con Toma de Razón de fecha 24.08.2012 de SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, que aprueba las Bases Administrativas Especiales Tipo, Anexo Condicionantes Especiales Tipo y los Anexos tipo para licitaciones de contratos de ejecución de obras;
3. El Memorándum N°45 de fecha 02.05.2024 de la Jefa (S) del Departamento de Programación Física y Control al Jefe del Departamento Técnico de C. y U. que envía los decretos identificatorios para dar inicio al proceso de licitación 2024 de los proyectos Construcción Ciclovía Eje Gral Baquedano – José Ramirez – Nuevo Amanecer, comuna de Rengo y Construcción Programa de Pavimentación Participativa 30° Llamado, Región de O'Higgins;
4. El Convenio Mandato de fecha 19.07.2016, suscrito entre el GORE y SERVIU, para la ejecución de las obras proyecto "MEJORAMIENTO GESTIÓN VIAL Y PEATONAL, COMUNA DE RENGÓ DE LA REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS" BIP N°30419226-0;
5. La Resolución Exenta N°0755 de fecha 22.08.2016 del Gobierno Regional de O'Higgins, que aprueba el Convenio Mandato suscrito con Gobierno Regional de O'Higgins y SERVIU, para la ejecución de las obras "MEJORAMIENTO GESTIÓN VIAL Y PEATONAL, COMUNA DE RENGÓ DE LA REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS";
6. La Resolución Exenta N°2882 de fecha 01.09.2016 de SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins que aprueba el Convenio Mandato suscrito entre el GORE y SERVIU para la ejecución de las obras "MEJORAMIENTO GESTIÓN VIAL Y PEATONAL, COMUNA DE RENGÓ DE LA REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS";
7. La Modificación del Convenio Mandato de fecha 11.01.2022, suscrito entre el GORE y SERVIU, para la ejecución de las obras proyecto "MEJORAMIENTO GESTIÓN VIAL Y PEATONAL, COMUNA DE RENGÓ DE LA REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS" BIP N°30419226-0;
8. La Resolución Exenta N°0145 de fecha 10.03.2022 del Gobierno Regional de O'Higgins, que aprueba la Modificación al Convenio Mandato suscrito con Gobierno Regional de O'Higgins y SERVIU, para la ejecución de las obras "MEJORAMIENTO GESTIÓN VIAL Y PEATONAL, COMUNA DE RENGÓ DE LA REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS";
9. La Resolución Exenta N°1427 de fecha 21.04.2022 de SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins que aprueba la modificación al Convenio Mandato suscrito entre el GORE y SERVIU para la ejecución de las obras "MEJORAMIENTO GESTIÓN VIAL Y PEATONAL, COMUNA DE RENGÓ DE LA REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS";
10. Resolución N°7 de fecha 29 de marzo de 2019, que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón y la Resolución N°14 de fecha 29 de diciembre de 2022, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República;

11. Las atribuciones otorgadas por el DS N°355 de 1976 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y las facultades señaladas en el Decreto Exento RA N°272/46/2023 registrado con fecha 9 de junio de 2023 emitido por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Resolución TRA N°272/10/2022 tomada de razón con fecha 27 de abril de 2022, Resolución TRA 272/46/2021 tomada de razón con fecha 3 de marzo de 2022, Decreto Exento RA N°272/66/2023 registrado con fecha 9 de noviembre de 2023 todo los actos administrativos dictados por la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, teniendo además en consideración lo señalado en su artículo 16, DFL 29 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18834 sobre Estatuto Administrativo, resuelvo lo siguiente:"

CONSIDERANDO:

1. Que, a través de la Resolución N°89 de fecha 02.02.2024 con toma de razón por Contraloría General de la República con fecha 15.02.2024 del Ministerio de Hacienda se identifica el proyecto Construcción Programa de Pavimentación Participativa 30° Llamado, Región de O'Higgins BIP N°40023354-0.
2. Que, a través de la Resolución N°168 de fecha 06.03.2024 con toma de razón por Contraloría General de la República con fecha 19.03.2024 del Ministerio de Hacienda, se identifica el proyecto Construcción Ciclovía Eje Gral Baquedano – José Ramirez – Nuevo Amanecer, comuna de Rengo BIP N°40023631-0.
3. Que, a través de la Resolución Afecta N°15 de fecha 05.03.2024 con toma de razón por Contraloría General de la República con fecha 27.03.2024 del Ministerio de Hacienda de que identifica iniciativas de inversión-proyectos de la región del Libertador Bernardo O'Higgins del proyecto MEJORAMIENTO GESTIÓN VÍAL Y PEATONAL, COMUNA DE RENGÓ - CÓDIGO BIP 30419226-0.

RESOLUCIÓN:

1. **CONVÓCASE** a Licitación Pública N°642-68-O124 de SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, **"CONSTRUCCIÓN CICLOVIA EJE GRAL BAQUEDANO – JOSÉ RAMIREZ – NUEVO AMANECER BIP N°40023631-0 / ETAPA 2: MEJORAMIENTO GESTIÓN VIAL Y PEATONAL BIP N°30419226-0 / CONSTRUCCIÓN PROGRAMA PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA 30° LLAMADO TRAMO LAS TORRES BIP N°40023354-0, COMUNA DE RENGÓ"**;
2. **APRUÉBASE** el Anexo de Condicionantes Especiales de la Licitación Pública N°642-68-O124 **"CONSTRUCCIÓN CICLOVIA EJE GRAL BAQUEDANO – JOSÉ RAMIREZ – NUEVO AMANECER BIP N°40023631-0 / ETAPA 2: MEJORAMIENTO GESTIÓN VIAL Y PEATONAL BIP N°30419226-0 / CONSTRUCCIÓN PROGRAMA PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA 30° LLAMADO TRAMO LAS TORRES BIP N°40023354-0, COMUNA DE RENGÓ DE LA REGIÓN DE O'HIGGINS"**

ANEXO CONDICIONANTES ESPECIALES		
LICITACIÓN PÚBLICA <input checked="" type="checkbox"/> LICITACIÓN PRIVADA <input type="checkbox"/> N°642-68-O124 "CONSTRUCCIÓN CICLOVIA EJE GRAL BAQUEDANO – JOSÉ RAMIREZ – NUEVO AMANECER BIP N°40023631-0 / ETAPA 2: MEJORAMIENTO GESTIÓN VIAL Y PEATONAL BIP N°30419226-0 / CONSTRUCCIÓN PROGRAMA PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA 30° LLAMADO TRAMO LAS TORRES BIP N°40023354-0, COMUNA DE RENGÓ" ; ID www.mercadopublico.cl : N°642-68-O124		
N°	NUMER B. A. E.	TEMA A ESPECIFICAR POR CONTRATO
1	3.	SISTEMAS DE CONTRATACIÓN, según artículo N°5 del D.S. N°236/2002 mediante el sistema de contratación: <input checked="" type="checkbox"/> 1.- SUMA ALZADA, <input type="checkbox"/> 2.- PRECIO UNITARIO, <input type="checkbox"/> 3.- Administración Delegada. mediante la modalidad de: <input checked="" type="checkbox"/> a), <input type="checkbox"/> b), <input type="checkbox"/> c), <input type="checkbox"/> d), <input type="checkbox"/> e),
2	4.1	FINANCIAMIENTO Origen de fondos: <input type="checkbox"/> Sectorial, <input type="checkbox"/> FNDR, <input checked="" type="checkbox"/> Mixto, <input type="checkbox"/> MOP, <input type="checkbox"/> otro:.....
3	4.2	PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMATIVO

Michell-Original
Minuta Calce pdf y word
PAV_CALCE 01 pdf y dwg

OTROS MDSF

OBS MDSF

1. Comparativo Lám 1 sin firma
1. Comparativo Lám 1
1. Comparativo Lám 2 sin firma
1. Comparativo Lám 2
2. Minuta Explicativa Ciclovía2
3. Comparativo Excel Firmado
3. Comparativo Excel
4. SCT-RM-24-15501 carta envía revaluación Ciclovía Rengo_firmado_AVQ
4. SCT-RM-24-15501 Minuta Evaluación Social Ciclovía Baquedano

Comparativo Excel

Comparativo.bak

Comparativo

Michell-Original

Minuta Explicativa Ciclovía2

MINUTA EXPLICATIVA CICLOVIA word y pdf

CONSTRUCCIÓN PROGRAMA DE PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA 30° LLAMADO

3193 Calle Las Torres

BNUP

C1 N. AMANECER

C2 N. AMANECER

C3 N. AMANECER

C4 N. AMANECER

CERTIFICADO ESSBIO REDES

MEMORIA_CALCULO_ALL

MEMORIA_CALCULO_AV LAS TORRES_JOSE RAMIREZ

MEMORIA_EXPLICATIVA_AV LAS TORRES_JOSE RAMIREZ

PERFIL 1 N. AMANECER

PERFIL 2 N. AMANECER

PORCHET N. AMANECER

ACAD-ALL1 PPP

ACAD-ALL2 PPP

ACAD-DEM PPP

ACAD-DET PPP

ACAD-PAV PPP

ACAD-PRO NUEVA AMANECER 6 mt_modif.bak

ACAD-PRO NUEVA AMANECER 6 mt_modif

ACAD-PRO NUEVA AMANECER 6 mt_orig

Anexo manejo de residuos_2024

Bases Técnicas para Obras de Pavimentación_Febrero 2019

Itemizado_PPP_PGT_CICLO

Lamina detalle pintura mínima

Multas Valores Resistencia

ETAPA 2: MEJORAMIENTO GESTIÓN VIAL Y PEATONAL

ANEXOS

Certificado de obras

Detalles

2 archivos dwg

		<p>2 archivos pdf</p> <p>CALCE 3 INICIATIVAS</p> <p>Minuta Carlce word y pdf</p> <p>ACC CALCE 01</p> <p>ACC_CALCE_LÁM01</p> <p>Michell-Original</p> <p>PAV_CALCE 01</p> <p>PAV_CALCE_01</p> <p>EETT PAV. Y PAISAJISMO</p> <p>Anexo a ET - Multas valores resistencia_2022</p> <p>ANEXO PGT</p> <p>Bases Técnicas para Obras de Pavimentacion</p> <p>Abril 2022</p> <p>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ACERAS Y PAISAJISMO_1</p> <p>KMZ</p> <p>AV LAS TORRES DISEÑO URBANO</p> <p>PERFILES</p> <p>1 archivo dwg</p> <p>1 archivo pdf</p> <p>PLANO</p> <p>2 archivos dwg</p> <p>1 archivo pdf</p> <p>ITEMIZADO OFICIAL PGT_SOLOLASTORRES</p> <p>El oferente deberá considerar en su oferta los pagos de derechos que surjan necesarios durante la ejecución del proyecto, además también será responsable del traslado de redes de servicios que pudieran existir en el sector y de todas las posibles modificaciones de arranques y uniones domiciliarias.</p>
5	6	PLAZO PARA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS
		<p>El Plazo Total máximo para la Ejecución de la Obra será de 365 días corridos, a contar del día en que se levante el Acta de Entrega del Terreno por parte de SERVIU.</p> <p><input type="checkbox"/> No se contempla entregas parciales.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Se contempla entregas parciales</p>
6	7	REQUISITOS DE PARTICIPANTES
		<p>Podrán participar los contratistas inscritos en el Registro Nacional de Contratistas del MINVU, que estén inscritos en el Rubro Obras Viales, B1, 1° categoría</p> <p><input type="checkbox"/> AUTORIZA / <input checked="" type="checkbox"/> NO AUTORIZA la participación contratistas inscritos en categoría inmediatamente inferior a aquella requerida según el valor de la obra, conforme art. 25 de DS. 236/2002 (V. y U.)</p>
7	8	REAJUSTES
		<p><input checked="" type="checkbox"/> No se está afecto a reajustabilidad.</p> <p><input type="checkbox"/> Está afecta a sistema de reajuste según... IPC.</p> <p><input type="checkbox"/> Los valores del contrato se encuentran expresados en UF (Unidad de Fomento), operando por tanto sólo la reajustabilidad de dicha Unidad.</p>
8	8	ANTICIPOS
		<p><input checked="" type="checkbox"/> En el contrato de obras NO se contempla el otorgamiento de anticipos</p> <p><input type="checkbox"/> En el contrato de obras se contempla otorgar anticipo por materiales hasta por un monto máximo de un...., de conformidad a lo dispuesto en el artículo 122 del DS 236/02 (V. y U.).</p> <p><input type="checkbox"/> En el contrato de obras se contempla otorgar anticipo de dinero hasta por un monto máximo de..., de conformidad a lo dispuesto en el artículo 122 del D.S. 236/02 (V. y U.).</p>
9	9	FIEL CUMPLIMIENTO DE LO PACTADO DEL ART. 50 DEL REGLAMENTO
		<p>El porcentaje del valor contrato que se usará para fijar el monto del valor de la Boleta Bancaria establecida en el artículo número 50 del D.S. N°236/2002 de (V. y U.) es de: 3%.</p> <p>El contratista deberá entregar boleta bancaria de garantía, extendida a nombre de: SERVIU VI Región <input checked="" type="checkbox"/>, Gobierno Regional VI región <input checked="" type="checkbox"/>, Otro.....</p>
10	9	BUEN COMPORTAMIENTO DE LAS OBRAS Y BUENA EJECUCIÓN DEL ART. 126 DEL REGLAMENTO
		<p>El contratista deberá entregar boleta bancaria de garantía, extendida a nombre de: SERVIU VI región <input checked="" type="checkbox"/>, Gobierno Regional VI región <input checked="" type="checkbox"/>, Otro <input type="checkbox"/>.....</p>
11	10	PÓLIZA DE SEGURO A FAVOR DE TERCEROS

		El contratista deberá entregar póliza de seguro, extendida a nombre de: SERVIU VI región <input checked="" type="checkbox"/> , Gobierno Regional VI región <input checked="" type="checkbox"/> , Otro <input type="checkbox"/> La póliza deberá tener vigencia que exceda a lo menos en 30 días el término del plazo contractual.
12	11	PROGRAMA DE FECHAS DE LA PROPUESTA
	a)	Pago de Derechos y entrega de los antecedentes:
		El valor a pagar por los derechos de participación de la licitación es de \$ 0. Los antecedentes de la licitación podrán ser retirados de lunes a viernes en horario de 8:30 a 13:30 horas en el tercer piso de Av. Brasil 912, esto por el tamaño de los archivos, desde el día de la publicación de la licitación hasta 7 días previos a la apertura de la licitación.
	b)	Plazo para efectuar consultas:
		Las consultas de los oferentes podrán ser efectuadas desde el día de la publicación de la licitación , hasta el séptimo día corrido después de la publicación , al foro del portal www.mercadopublico.cl ID 642-68-O124
	c)	Plazo para dar respuesta a Consultas:
		Las respuestas a las consultas de los oferentes serán publicadas al sexto día corrido después del término de las consultas a través del portal www.mercadopublico.cl
	d)	Entrega Certificado RENAC y Declaración de Capacidad Económica:
		Los documentos del oferente deben ser ingresados hasta 7 días previos a la apertura en el tercer piso de Av. Brasil 912 en el horario 8:30 a 13:30 hrs de lunes a viernes
	d)	Entrega del Formulario de Oferta Económica
		El Formulario debe ser retirado por el oferente desde dos días hábiles antes de la apertura, en horario de 8:30 hasta las 13:30 , en la oficina de la Secretaria de la Sección de Infraestructura, 3° Piso, Av. Brasil 912, Rancagua.
	f)	Presentación de las propuestas:
		El acto de presentación y apertura electrónica de las ofertas se realizará al quinceavo día hábil contados desde el día siguiente de la fecha de publicación , a través del portal www.mercadopublico.cl ID 642-68-O124
13	12	FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS
	a)	Sobre "Documentos Anexos":
		<input type="checkbox"/> No se requiere de documentos adicionales <input checked="" type="checkbox"/> Se requiere la presentación adicional de los siguientes documentos: <ul style="list-style-type: none"> • SUSCRIBIR DECLARACIÓN JURADA SIMPLE sobre la prohibición para contratar con la Administración del Estado, contemplada en el art. 4 de la ley N°19.886 y que no ha incurrido en inhabilidades y contratos con los organismos del Estado, según lo dispuesto en el art. 8 y 10 de la ley N°20.393, además de estar en conocimiento de las disposiciones establecidas en el capítulo VII y, en particular, del art. 35 de la ley N°21.634. Se adjuntan formatos para persona natural o persona jurídica según corresponda. • Currículum Vitae de todos los profesionales informados en el Anexo N°1 de la oferta "Documentos Anexos". • Copia del título profesional de todos los profesionales informados en el Anexo N°1 de la oferta "Documentos Anexos" • Certificado de Antecedentes Comerciales del Oferente, emitido por Instituciones de conformidad con lo dispuesto en la legislación Vigente, con no más de 10 días de antigüedad contados desde la fecha del acto de apertura, en el cual se acredite que no presenta morosidad ni protestos. • El oferente podrá indicar como "Fecha de Inicio" consultada en el Anexo N°8 de los Anexos Administrativas, la fecha de adjudicación aproximada, o sea el 02.10.2024 • Adicionalmente al Anexo N°8 de los Documentos Anexos que forman parte de la Oferta Administrativa, los Oferentes deberán entregar una programación de obra con las siguientes características: <ul style="list-style-type: none"> • Debe estar ejecutado en Software de programaciones de obra Project 2010 o compatibles. • Detallar las características del proyecto (nombre de la obra, numero de licitación, profesional a cargo, fecha de inicio y término) • Detalle de las diferentes tareas o actividades (subtareas), indicando el tiempo previsto para cada una de ellas y los porcentajes de avance para establecer los flujos mensuales, (indicar claramente las comunas si corresponde). • Indicar los inicios y términos de cada una de las partidas, tareas o actividades, señalando expresamente la relación de los predecesores inmediatos para cada actividad.

		<ul style="list-style-type: none"> • Visualizar explícitamente el camino crítico del proyecto (ruta crítica). • Todos estos documentos deben venir firmados por el proponente o su representante legal y presentados según el punto 12 de las Bases Administrativas Especiales aprobados por Resolución N°38 de fecha 09.08.2012.
	b)	Sobre "Oferta Económica":
		<input checked="" type="checkbox"/> No se requiere de documentos adicionales <input type="checkbox"/> Se requiere la presentación adicional de los siguientes documentos:
14	17	LETRERO INDICATIVO
		El oferente deberá considerar en su oferta la cantidad de 1 letrado.
15	29	SISTEMA DE GESTIÓN Y CONTROL DE CALIDAD D.S. N°85
		A establecer según monto y tipo de contrato:
	<input type="checkbox"/>	Vivienda y Equipamiento
		<input type="checkbox"/> Contratos de 0 a 4.000 UF: Encargado de la obra.
		* Un Profesional con ... años de experiencia, jornada completa
		<input type="checkbox"/> Contratos de + 4.000 y hasta 40.000 UF: Profesional independiente al encargado de la obra.
		* Un Profesional con 3 años de experiencia, jornada completa, para el autocontrol.
		<input type="checkbox"/> Contratos de + 40.000 UF: Equipo Profesional.
		* Un Profesional con.... años de experiencia, jornada completa, para el autocontrol
		* Un Profesional/Técnico con.... años de experiencia, jornada completa, para el área topografía
	<input checked="" type="checkbox"/>	Pavimentación
		<input checked="" type="checkbox"/> Contratos de 0 a 10.000 UF: Encargado de la obra.
		* Un Profesional con 3 años de experiencia, jornada completa.
		<input checked="" type="checkbox"/> Contratos de + 10.000 y hasta 40.000 UF: Profesional independiente al encargado de la obra.
		* Un Profesional con 2 años de experiencia, jornada completa, para el autocontrol.
		<input checked="" type="checkbox"/> Contratos de + 40.000 UF: Equipo Profesional
	<input type="checkbox"/>	Parques y Áreas Verdes
		<input type="checkbox"/> Contratos de 0 a 10.000 UF: Encargado de la obra.
		* Un Profesional con ...Años de experiencia, jornada completa.
		<input type="checkbox"/> Contratos de + 10.000 y hasta 60.000 UF: Profesional independiente al encargado de la obra.
		* Un Profesional con... años de experiencia, jornada completa, para el autocontrol.
		<input type="checkbox"/> Contratos de + 60.000 UF: Equipo Profesional.
		* Un Profesional con...años de experiencia, jornada completa, para el autocontrol.
		* Un Profesional/Técnico con ...años de experiencia, jornada completa, para el área topografía.
16	32	DISPOSICIONES VARIAS
		<input type="checkbox"/> No se consideran disposiciones adicionales
		<input checked="" type="checkbox"/> El oferente deberá tener presente las siguientes disposiciones adicionales:
		<ul style="list-style-type: none"> • Dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la fecha en que se le comunique el fin de la tramitación de la Resolución que adjudica la propuesta, el contratista deberá proceder a suscribir el contrato respectivo. La boleta de garantía y póliza de seguros indicadas en el Art. N°50 y N°51 de las Bases Generales Reglamentarias, debe ser ingresada desde la fecha en que se le notifique al contratista la total tramitación de la resolución que adjudica la propuesta. Dado que éste, tiene un plazo de 15 días hábiles para suscribir el contrato a partir de la fecha antes señalada, el ingreso de la garantía no podrá exceder este plazo para su ingreso ni hacerlo a posterior de la suscripción. • Para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo N°78 del D.S. N°236/2002 de (V. y U.), SERVIU entregará, sin cargo para el contratista 1 copia de los planos, Especificaciones y demás antecedentes del proyecto, los cuales serán proporcionados por el ITO. • De presentarse dudas respecto de la interpretación de los Antecedentes Técnicos, así como consultas que se generen referente a ellos y que se produzcan durante la ejecución

de las obras, serán resueltas por parte de la Sección donde se originaron dichos antecedentes, en este caso Sección de Infraestructura del Departamento Técnico d C. y U., las cuales serán canalizadas a través del ITO SERVIU.

- El contratista adjudicado, junto con la presentación de los estados de pago, deberá presentar un reporte indicando el número y porcentaje de contratación de mano de obra femenina, esto para dar cumplimiento al punto 32.10 de las Bases Administrativas Especiales de la presente licitación.
- En relación a lo señalado en el punto 14, numeral 17, de las B. A. E. del presente anexo de condicionantes especiales, respecto del Letrero Indicativo de obras se añade lo siguiente: La reglamentación válida para la fabricación e instalación de este, es el documento adjunto que reemplaza "al Anexo N°17 Letrero de Obra", el cual debe confeccionarse de acuerdo a los formatos establecidos.
- Deberá considerarse, en el Anexo N°1 un PROFESIONAL / TÉCNICO A CARGO PREVENCIÓN DE RIESGO, jornada completa o parcial según lo establecido en el artículo N°11 del D.S N°40 del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.
- El Oferente debe considerar en su oferta que las partidas de carácter global serán pagadas en la medida que estas se encuentren completamente ejecutadas y no de manera parcial.
- El contratista deberá considerar durante todo el periodo del plazo de ejecución de la obra, una tablet de al menos: tamaño 10 pulgadas, 4GB en RAM, con conectividad Wifi y con los visores de programas que sean necesarios para la consulta de los documentos a cargar. En esta tablet el contratista deberá cargar todos los documentos técnicos de la licitación (planos, especificaciones técnicas, memorias, planillas, entre otros) en formato de documento portátil (PDF) o en formatos específicos CAD, DOC, XLS, para consulta por parte de SERVIU cada vez que sea necesario.
Esta tablet es para uso en las labores de fiscalización técnicas de la obra y su disposición será total para esos fines, lo cual será verificado por parte de SERVIU. El contratista deberá dar las facilidades para que el profesional fiscalizador técnico de la obra de SERVIU, tenga libre acceso a este equipo y a la información contenida en ella.
SERVIU no se hará responsable por el deterioro, mala manipulación, robo o hurto de este equipo, siendo responsabilidad del contratista garantizar por todo el periodo de ejecución de la obra, la tenencia en buen estado de este equipo, y de ser necesario de su reemplazo.
- El oferente adjudicado deberá considerar según lo dispuesto en el Artículos N°90 del D.S. N°236/2002 (V. y U.) que para los casos de aumento de plazo por razones que no resulten imputables al contratista y que ha razón de esto originen el pago de mayores gastos generales, esta indemnización será de un 0,5 por mil del costo directo del contrato por cada día de mayor plazo, entendiéndose por tal el costo directo del contrato, la oferta adjudicada con exclusión de los gastos generales, utilidades, valores proforma e IVA, esto según lo determinado en los dictámenes N°2659/2017; 11824/2009; 22640/2009 y 8489/2008 de la Contraloría General de la República.

FÓRMULA:

Monto Inicial del Contrato: \$

Monto Costo Directo: \$
(Incluye utilidades y gastos generales, excluye valor proforma e IVA)

% indemnización diario: \$ 0,5 mil
(Reajuste deberá ser calculado a partir de la apertura de la oferta económica hasta el día del pago efectivo, según la variación de la U.F.)

Días con derecho a M.G.G.:

- Para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 46 del D.S. N° 236, el contratista adjudicado o su representante legal tendrá un plazo de 15 días corridos contados desde la fecha en que se comunique la total tramitación de la Resolución que Adjudica la propuesta para tomar contacto con la coordinador de la Licitación del departamento de Técnico, para firmar todos los antecedentes técnicos del proyecto ya que estos quedarán depositados en SERVIU, en caso de no cumplimiento se aplicará una multa tipo por cada día de atraso de acuerdo a lo establecido en el punto N°25 de las Bases Administrativas Especiales.

- La empresa adjudicada deberá presentar mes a mes durante todos los meses en que dure la obra al Inspector Técnico de Obra los certificados de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales (F30 y F30-1).
- La empresa adjudicada deberá realizar una declaración jurada simple con el listado de todos los trabajadores que presten servicios en sus faenas, la cual deberá mantenerse actualizada durante todo el transcurso de la obra, de tal manera que se informen los trabajadores que ya no lo son, como aquellos que ingresen con posterioridad al inicio de las faenas.
- En relación a lo señalado en el punto 25.4 de las B. A. E. aprobadas mediante Resolución N°38 del 2012, respecto de las multas se reemplaza lo descrito por lo señalado en el documento adjunto denominado "Anexo a ET – Multas Valores Resistencia_MOD".
- El oferente adjudicado deberá presentar previo al primer estado de pago el Plan de Manejo de Residuos establecido en la Normativa NCh 3562:2019 adjunta entre los antecedentes de la presente licitación, y, además, junto con los estados de pago deberá presentar los comprobantes de las declaraciones mensuales de emisiones y transferencia de contaminantes en el sistema RETC, sin embargo las obras de construcción que se estén desarrollando en regiones y/o comunas que no cuenten con infraestructura para la gestión y disposición (sitios de disposición final con resolución sanitaria) no será exigible la reportabilidad en RETC hasta que se cuente con infraestructura regional y/o local para atender la gestión de RCD. En este caso, se solicitará justificar esta exención en la reportabilidad mediante un análisis de costos asociados al traslado de los RCD desde las obras de construcción a los sitios de disposición final en virtud de valores de entrada a estos recintos, consumo de combustibles y honorarios conductor.

3. **APRUÉBANSE** los antecedentes técnicos, los cuales son integrantes de la presente Licitación Pública N°642-68-O124, "**CONSTRUCCIÓN CICLOVIA EJE GRAL BAQUEDANO – JOSÉ RAMIREZ – NUEVO AMANECER, COMUNA DE RENGÓ DE LA REGIÓN DE O'HIGGINS**" BIP N°40023631-0;
4. Sin perjuicio de lo indicado en el punto 11.a), del Anexo Condicionantes Especiales (Res 38/2002), los antecedentes de la licitación se podrán obtener en forma gratuita, a través del portal www.mercadopublico.cl, en el ID642-68-O124
5. **DESÍGNASE** a los siguientes profesionales titulares y sus subrogantes como integrantes de la Comisión Técnica Evaluadora de las Ofertas:

COMISIONADOS TITULARES

- | | |
|------------------------|--|
| ❖ Mary Paz Cerda | Departamento Técnico de C. y U., SERVIU. |
| ❖ Camilo Iturra Prado | Departamento Técnico de C. y U., SERVIU. |
| ❖ Paula Cortez Aguirre | Departamento Técnico de C. y U., SERVIU. |

COMISIONADOS SUBROGANTES

- | | |
|-----------------------------|--|
| ❖ Paula Rivas Varas | Departamento Técnico de C. y U., SERVIU. |
| ❖ Javier Peralta Correa | Departamento Técnico de C. y U., SERVIU. |
| ❖ Francisco Torneria Torres | Departamento Técnico de C. y U., SERVIU. |

6. La presente resolución no irroga gasto para el Servicio.
7. **PUBLÍQUESE** en el ID N°642-68-O124 del portal www.mercadopublico.cl la presente resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

**OMAR GUTIERREZ MESINA
DIRECTOR SERVIU REGIÓN DE OHIGGINS**

DISTRIBUCIÓN:

- DIRECCIÓN SERVIU OHIGGINS
- SEREMI MINVU
- ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RENGO DIRECCIÓN JOSÉ BISQUERT 262 RENGO
- SECCIÓN CONTRALORÍA INTERNA
- DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
- DEPARTAMENTO PROGRAMACIÓN FÍSICA Y CONTROL
- DEPARTAMENTO TÉCNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN
- SECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
- SECCIÓN DE OBRAS CIVILES
- SECCIÓN OFICINA DE PARTES